



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2020/20656 (AT-12079).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/20656 (AT-12079).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación: Reforma del Centro de Transformación existente "Zona del Carmen", tipo local, en bajo de edificio de viviendas, en el que se sustituirá el transformador existente por otro de hasta 630 kVA, con relación de transformación 22 kV-B2, una celda de línea y una de protección con aislamiento en SF6, un cuadro de baja tensión de 8 salidas y los equipos necesarios para su explotación.

Emplazamiento: La instalación existente está ubicada en la planta baja del edificio n.º 11 de la c/ Costana, en la localidad de Soto de Ribera, Concejo de Ribera de Arriba.

Objeto: Mejorar la calidad del servicio, así como la seguridad y la operación del Centro de Transformación "Zona del Carmen".

Presupuesto: 19.003,47 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 – 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 26 de octubre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-09315.